



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Miércoles, 6 de abril de 1983. — Número 44

Página 487

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

*Rectificación del Tribunal designado para contratar temporalmente los servicios de un arquitecto superior, cuya composición fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» correspondiente al día 16 de febrero de 1983.*

Vistos los cambios producidos en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, con posterioridad a la publicación del Tribunal arriba indicado, así como la omisión de los representantes del Colegio Oficial de Arquitectos Superiores de Santander, la composición del Tribunal encargado de juzgar la contratación temporal de un arquitecto superior estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Ruiz Rugama, consejero de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria.

Vocales: Don Fermín Madrazo Revilla, secretario técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Don Manuel Valentín Fernández de Velasco, secretario técnico de la Consejería de Presidencia.

Don Antonio Ortega Fernández y don Eduardo Fernández-Abascal Teira, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Santander.

Secretaria: Doña Elvira Pérez García, técnico de Administración General de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 25 de marzo de 1983. El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria ..... 487

### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 487

### JUNTA ELECTORAL

Juntas Electorales de Zona de Santander, Santoña y San Vicente de la Barquera ..... 487

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria ..... 488  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Santander ..... 488  
Ayuntamiento de Los Tojos ..... 490  
Ayuntamiento de Liendo ... 490

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 490

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Santander, Rasines, Noja, Las Rozas de Valdearroyo, Reocín y Santurde de Toranzo ... 491

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Instalaciones eléctricas en alta tensión. Autorización administrativa. Declaración en concreto de utilidad pública.*

Expediente AT. 143-82.

Asunto: Variante línea eléctrica aérea a 12 KV. Derivación Ojaiz.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a

instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán; y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», las instalaciones siguientes:

Modificación de la línea eléctrica aérea «derivación Ojaiz», entre los apoyos de entronque y el número 3.

Tensión: 12 KV. Longitud: 88 metros. Origen: Apoyo número 10 de la línea Cacicedo-Soto de la Marina. Final: Apoyo número 3.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 11 de marzo de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

## JUNTAS ELECTORALES

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, presidente de la Junta Electoral de Zona de Santander,

Hace saber: Que en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1983

ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Santander, de la forma siguiente:

Presidente: Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia, Decano de esta ciudad.

Vocales: Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno; don Carlos Huidobro Blanc, juez de distrito número dos; don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de Villacarriedo; don Joaquín Escagedo Navedo, designado por el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, y don Angel Cano Pérez y don Rosendo Barquín Llata, designados por sorteo entre los electores.

Lo que se hace saber, conforme lo dispuesto en el artículo 12, número 4, del Real Decreto-Ley del 18 de marzo de 1977, sobre Normas Electorales.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1983.—Firmado: Julio Sáez Vélez. 556

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

Dando cumplimiento al Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo de 1977, sobre normas electorales, la Junta Electoral de Zona de Santoña ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Andrés Díez Astraín Rodrigo, juez de primera instancia.

Vicepresidente: Don José María del Val Oliveri, juez de distrito suplente.

Vocales: don Andrés Manuel Segovia López, juez de paz de Bárcena de Cicero; don Antonio Ruigómez Peña, juez de paz sustituto de Arnúero; don Albino Martín y Galache, letrado en ejercicio del Partido Judicial de Santoña; don Juan Antonio Hernández Vella, mayor de edad y vecino de Santoña, en representación de los electores, elegido por sorteo; don Tomás Bonet Pastor, mayor de edad y vecino de Santoña, en representación de los electores, elegido por sorteo.

Secretario: Don Carlos Baquerizo Friend, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña.

Dado en Santoña a 18 de marzo de 1983.—El presidente, don Andrés Díez Astraín. 512

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Cesáreo Bedoya Gómez, secretario de la Junta Electoral de la Zona de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Certifico: Que la Junta Electoral de Zona de esta villa, en sesión celebrada en el día de la fecha, se ha constituido definitivamente y de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Turo Aller, juez de primera instancia e instrucción de San Vicente de la Barquera.

Vicepresidente: Don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de San Vicente de la Barquera.

Vocales: Don Francisco Alvarez Coalla, juez de distrito sustituto de la villa de Potes; don José María Vázquez López, abogado ejerciente con más años de ejercicio de la profesión entre los que residen en el partido judicial; don Jesús Ortiz Blanco, juez de paz de Valdáliga, municipio éste de mayor número de habitantes del partido; don Felipe Alonso Herro y doña María Begoña Bilbao Urresti, como electores designados por sorteo entre los que residen en la cabeza del partido y con titulación suficiente.

Secretario: Don Cesáreo Bedoya Gómez, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 18 de marzo de 1983.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 534

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Contratación y Compras

#### RESOLUCION

Habiéndose apreciado un error

material en el presupuesto del proyecto de L. B. T. y C. T. en Arroyo, El Cuco y Ubiarco (Ayuntamiento de Santillana del Mar), anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 14 de marzo de 1983, en aplicación del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente resolución dispongo:

Rectificar dicho error y, en consecuencia, el tipo queda establecido en la cantidad de veinticinco millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuatro pesetas (25.149.604 pesetas).

Santander, 29 de marzo de 1983. El consejero de presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 187/80, promovidos por el procurador señor Martínez García, en representación de don Gonzalo Hernández Ovejero, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, calle Reina Victoria, 12, 4.º, contra don José Antonio Díez Fernández mayor de edad, casado, contratista de obras, de esta vecindad, calle del Carmen, 49, 1.º; y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, contra su esposa, doña María Teresa Carriles Rajcevic, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Piso 1.º derecha, saliendo del ascensor situado en la planta alta 1.ª del portal de la calle Travesía de Cuevas, de un bloque radicante en esta ciudad, en el encuentro de las calles Prolongación de Floranes y Travesía de Cuevas con un portal a cada una de dichas calles, s/n. de gobierno. Es del tipo D, destinada a vivienda, con una superficie de 110 metros cuadrados y 42 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, tres

dormitorios, salón comedor, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Al Norte, con la fábrica de cerveza de la Cruz Blanca; Sur, con descanso de escalera y piso centro derecha, tipo C, de su misma planta y portal; al Este, con patio, y al Oeste, con patio interior, caja y descanso de escalera y piso centro derecha, tipo C, de la misma planta y portal. Inscrita en el libro 303 de la sección 2.<sup>a</sup> de este Ayuntamiento, folio 203, finca número 27.706, inscripción 2.<sup>a</sup>, y valorada pericialmente en la suma de tres millones trescientas mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de mayo próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que esta vez será el de la valoración pericial rebajado en un veinticinco por ciento, es decir, la suma de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de los dos tercios del indicado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas y gravámenes anteriores a los del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441-82, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la entidad Canteras de Santander, S. A., contra Construcciones Sopolana, S. A., con domicilio en esta ciudad, calle Deva, número 4, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que son los siguientes:

1. Los derechos de la concesión que la entidad demandada posee sobre la Junta de Obras del Puerto de Santander en la calle Deva, número cuatro, de esta ciudad, valorados en cinco millones de pesetas.

2. Un autobús, marca «Pegaso», de veinticuatro plazas, matrícula S-66.145, valorado en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

El vehículo mencionado se encuentra depositado en la persona de la entidad demandada, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1983.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

#### Anuncio de subastas

El día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales del año 1983 que a continuación se relacionan, bajo las condiciones que también se expresan:

#### Lote número 1

Hora de subasta: Las doce.

Objeto. — Enajenación de 450 hayas (992 m. c.), de madera del monte número 11 del C. U. P., denominado «Colladas y Collugas», al sitio «parcela 4 - La Murgosa».

Tipo de licitación: 4.960.000 pesetas.

Precio índice: 6.200.000 pesetas.

Fianza provisional: 124.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 5 por 100 del importe de la adjudicación.

#### Lote número 2

Hora de subasta: Las 12,30.

Objeto: Enajenación de 97 hayas y 10 robles (133 y 9 m. c. de madera), del monte número 11 del C. U. P., denominado «Colladas y Collugas», al sitio «parcela 2 - Primovel».

Tipo de licitación: 454.400 pesetas.

Precio índice: 568.000 pesetas.

Fianza provisional: 11.360 pesetas.

Fianza definitiva: El 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, desde la publicación del primer anuncio hasta el último día hábil anterior al señalado para las subastas, en horas de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho.

Requisitos: Proposición ajustada al modelo que se inserta al final, declaración jurada de capacidad, carnet de empresa y justificante

de haber constituido la fianza provisional.

Pliegos de condiciones: Se hallan expuestos en la Secretaría Municipal. Durante el plazo de ocho días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» se admitirán reclamaciones contra los pliegos de condiciones, y caso de presentarse alguna, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de... (provincia de...), con domicilio en la calle..., número..., D. N. I. número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial...» número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de... en nombre propio (o en representación de...), ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Los Tojos, 8 de marzo de 1983.  
El alcalde, R. González.

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

##### Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Liendo, en sesión plenaria de 14 de febrero, acordó el arrendamiento de la explotación del bar de la Plaza de Navedo, de propiedad municipal, mediante subasta pública.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», queda expuesto al público el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de lo previsto en el artículo 119 del R. D. 3.046/77.

Al mismo tiempo, se anuncia subasta para la adjudicación del mencionado arrendamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

—Tipo base: 18.000 pesetas anuales, a la alza.

—Período o duración del contrato: Cinco años, no prorrogables.

—Garantías: No se exige garantía provisional, y la garantía definitiva será el 25 por 100 del precio de adjudicación.

—Presentación de pliegos: Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de diez a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

—Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación, en las oficinas del Ayuntamiento.

—Proposiciones: En éstas deberán constar: Nombre y apellidos, edad, D. N. I., domicilio y vecindad, declaración de incompatibilidad e incapacidad, precio de oferta, fecha y firma.

Liendo a 12 de marzo de 1983.  
El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

##### Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Liendo, en sesión plenaria de 14 de febrero de 1983, acordó el arrendamiento del servicio de matadero y despacho de carnes, de propiedad municipal, mediante subasta pública.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» queda expuesto al público el pliego de condiciones en la Secretaría Municipal, a efectos de lo previsto en el artículo 119 del R. D. 3.046/77.

Igualmente, se anuncia subasta para la adjudicación del mencionado arrendamiento con arreglo a las siguientes condiciones:

—Tipo base: 60.000 pesetas, a la alza.

—Duración del contrato: Cinco años, no prorrogables.

—Garantías: No se exige garantía provisional, y la definitiva será el 25 por 100 del precio de adjudicación.

—Presentación de pliegos: Los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» de diez a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

—Apertura de plicas: A las tre-

ce horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación, en las oficinas municipales.

—Proposiciones: En éstas deberá constar: Nombre y apellidos, edad, D. N. I., vecindad y domicilio, declaración de incompatibilidad e incapacidad, precio de oferta, fecha y firma.

Liendo a 12 de marzo de 1983.  
El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos al número 582/81, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 12 de enero de 1983. El ilustrísimo señor don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: De la una, como demandante, Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador señor De Llanos García y dirección del letrado señor Fuente López, y de la otra, como demandado, Sociedad Cooperativa Laboral «General Hortofrutícola Santanderina del Norte», con domicilio en esta ciudad, que ha permanecido en rebeldía durante el juicio, sobre reclamación de cantidad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., contra la Sociedad Cooperativa Laboral «General Hortofrutícola Santanderina del Norte», debo declarar resuelto el contrato de compraventa concer-

tado entre ambas partes el día 6 de febrero de 1980, a que se refiere el escrito rector de esta litis, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a la pérdida de la entrada inicial, y a que devuelva al actor los cuatro chasis de camión que fueron objeto de la compraventa, condenándola, asimismo, al pago de las costas causadas.—Firmado: José Ignacio Alvarez Sánchez». (Rubricado).—Es copia.

Cuya sentencia fue publicada por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dicta en el día de su fecha, y hallándose celebrando audiencia pública.

Dado en Santander a 14 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.—El secretario (ilegible).

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 115/83, interpuesto por «Transportes los Diez Hermanos, S. A.», de Santander, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones de la Diputación Regional de Cantabria, contra acuerdo de la Dirección de Transportes de 29-X-82 de dicha Diputación y contra éste, sobre condicionamientos expedición billetes servicio público.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 21 de marzo de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 110 de 1983, interpuesto por don Moisés Manteca Ibáñez, vecino de Borlén (Santander), contra resolución de la Jefatura Provincial del «Icona» de Santander, de 20-X-82, sancionándole con multa de 10.000 pesetas y otra de indemnización por daños y perjuicios, por ocupación de una hectárea de terreno en «Concha» y «El Pindio», y contra otra de la Dirección del «Icona», desestimando el recurso de alzada de 25-I-83.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 23 de marzo de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 107 de 1983, interpuesto por don José Echezarreta Palazuelos, número de afiliación 39/0065190, con domicilio en Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra la resolución del ilustrísimo señor director general de Empleo, de fecha 10 de enero de 1983, desestimato-

ria de recurso de alzada formulado contra otra de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social en Santander de 9 de noviembre de 1982, referente a la imposición a citado recurrente de la sanción de pérdida automática de las prestaciones por desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas, que, en su caso, fije la entidad gestora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 21 de marzo de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

**Bases para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes en la plantilla de la Policía Municipal de Castro Urdiales**

1.<sup>a</sup> Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas vacantes de guardias de la Policía Municipal de Castro Urdiales, clasificadas en el subgrupo de servicios especiales, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones y emolumentos que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

2.<sup>a</sup> Funciones. — Tendrán las funciones que les corresponda según la legislación general, en lo relativo al cumplimiento de las medidas de policía demandadas de las autoridades competentes, y en

especial la vigilancia y ordenación del tráfico, vigilancia del cumplimiento de licencia de obras, notificaciones, cooperación a la representación corporativa y otras análogas que se le atribuyan.

Además, tendrán la de auxilio al orden público en general y, en su caso, la de policía judicial, con arreglo a las leyes.

En acto de servicio, y especialmente en cumplimiento de la función de auxilio al orden público, tendrán la consideración de agentes de la autoridad a todos los efectos.

3.<sup>a</sup> Aspirantes.— Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años sin exceder de 30, ambos límites referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. El exceso de límite anterior podrá compensarse con servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- c) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta pública y privada.
- f) Haber cumplido el servicio militar o acreditar, en su caso, la exención de prestación del mismo.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- h) Alcanzar una talla mínima de 1,65 metros.

4.<sup>a</sup> Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones exigidas en la base 3.<sup>a</sup>, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales y se presentarán en el Registro General de la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en

que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

5.<sup>a</sup> Admisión de aspirantes.— Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

6.<sup>a</sup> Tribunal calificador.— El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Un representante de la Jefatura Central de Tráfico, que se pedirá a la Jefatura Provincial. El señor concejal de Tráfico o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

7.<sup>a</sup> Ejercicios.— Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, anunciándose quince días antes a los aspirantes el lugar, día y hora de comienzo de los mismos.

Los ejercicios serán los siguientes:

1.<sup>o</sup> Talla, reconocimiento y ejercicios físicos. La talla y el re-

conocimiento médico se harán unos días antes de los ejercicios físicos, no pasando a éstos los aspirantes que, por una causa u otra, sean rechazados. Los ejercicios físicos consistirán en:

- a) Salto de altura de 0,90 metros, sin recuperación.
- b) Carrera de 100 metros en 18 segundos, con recuperación de 15 minutos.

Esta prueba física será calificada por el Tribunal y será eliminatoria.

2.<sup>o</sup> Ejercicio de cultura.— Comprende los siguientes:

- a) Escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal.
- b) Resolución de tres problemas de Aritmética elemental.
- c) Redacción de informes y partes de denuncias relativos al cumplimiento de sus funciones.
- d) Contestar a unas preguntas sacadas a la suerte sobre el Código de Circulación.
- e) Ejercicio sobre conocimiento del callejero.

Estos ejercicios serán escritos.

8.<sup>a</sup> Calificación.— Cada miembro del Tribunal podrá calificar cada uno de los ejercicios con puntuaciones comprendidas entre 0 y 10 puntos.

La suma de los puntos otorgados por todos los miembros se dividirá por el número de éstos, y el cociente será la puntuación del opositor, sin que pueda ser aprobado el que no alcance la puntuación media de 5 puntos.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de más de la mitad de los miembros.

9.<sup>a</sup> Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor alcalde.

Los aspirantes propuestos para el nombramiento aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, se formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. Posesión.—El plazo para tomar posesión de la plaza será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del nombramiento al interesado, decayendo en sus derechos si no lo efectuase en dicho plazo.

11. Normas supletorias.—En lo no previsto en la convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública y disposiciones complementarias y posteriores.

12. Recursos.—Estas bases y convocatoria podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», como previo al contencioso-administrativo.

Castro Urdiales a 31 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

«Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar acondicionamiento de aire con 9,91 CV. en San Fernando, 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de marzo de 1983. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

«Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» solicita permiso de

este Excmo. Ayuntamiento para instalar acondicionamiento de aire con 8 CV. en avenida Pedro San Martín, esquina General Dávila.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de marzo de 1983. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

«Banco de Santander, S. A.», solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar acondicionamiento de aire con 4,83 CV. en Vargas, 19.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de febrero de 1983.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Don Valentín Ochoa Pérez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar acondicionamiento de aire con 3 CV. en Andrés del Río, 7, portal 3, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de marzo de 1983. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Comunidad de Propietarios Reina Victoria, 79, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito de propano de 3.067 litros, para calefacción y cocinas, a emplazar en Reina Victoria, 79.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse duran-

te las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 14 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

#### EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1983, acordó otorgar aprobación inicial al «proyecto de saneamiento del barrio de Fresno».

El expediente se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, y en horas de nueve a trece, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Rasines a 4 de marzo de 1983. El alcalde, José María Gutiérrez González.

#### *Impuesto municipal sobre circulación de vehículos*

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 3 de marzo de 1983, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal de circulación de los vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1983.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos, significando que dicho expediente estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales, donde podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas correspondientes al ejercicio de 1983 abarcará del día 15 de abril al día 15 de junio. Del día 16 al día 30 de junio podrán hacerse efectivos los recibos con el recargo de prórroga del 5 por 100, y a partir de este momento se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva,

con el recargo del 20 por 100 más las costas de procedimiento.

Rasines a 4 de marzo de 1983. El alcalde, José María Gutiérrez González.

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

**ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamación de ninguna clase, durante el período de exposición al público del expediente del presupuesto de inversiones de 1982, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 5, de 12-1-1983, en cumplimiento de lo establecido en el número dos del artículo 14 de la Ley 40/81, se publica la aprobación definitiva del presupuesto de referencia, que, resumido por capítulos, es el siguiente:

*Presupuesto económico funcional de gastos*

Capítulo VI.—Inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.

Capítulo VII. — Transferencias de capital, 6.000.000 de pesetas.

Suma: 10.000.000 de pesetas.

*Presupuesto económico funcional de ingresos*

Operaciones corrientes:

Capítulo VII. — Transferencias de capital, 6.000.000 de pesetas.

Capítulo IX. — Variación de pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Suma: 10.000.000 de pesetas.

Noja, 25 de febrero de 1983.— El alcalde, Hilario Clavero Carriado.

**AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1982 ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981).

*Gastos*

1.—Remuneraciones del personal, 982.853 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 470.000 pesetas.

4. — Transferencias corrientes, 331.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 316.147 pesetas.

Total gastos: 2.100.000 pesetas.

*Ingresos*

1.—Impuestos directos, 338.162 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 170.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 72.257.

4. — Transferencias corrientes, 1.495.581 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 24.000.

Total ingresos: 2.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Valdearroyo a 9 de febrero de 1983.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el índice de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, fijados conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de las normas provisionales para la aplicación de las bases 21 a 34 de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, que habrán de servir de base a las liquidaciones del impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos (plusvalía), que se practique durante el período 1983-84, por el presente se anuncia y queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados legítimos, de conformidad con el artículo 94

de las normas provisionales referidas.

En Comillas a 17 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

**EDICTO**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se expone al público a efectos de oír reclamaciones por espacio de quince días y ocho más la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1979, de liquidación de deudas, conforme al Real Decreto-Ley 2/1979, de 26 de enero.

Reocin a 16 de marzo de 1983. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO**

Redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Ortiz Riancho el proyecto denominado «urbanización general en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo», se expone al público dicho proyecto por un plazo de quince días, durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Santiurde de Toranzo, 5 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)